COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 81/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMANDO DE LAS FFMM"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMANDO DE LAS FFMM"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 467,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 4 de diciembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE 1° INT	JORGE LOPEZ INGIS.
MIEMBROS:	TTE INT	GENARO DIAZ PEREZ.
	Sgto 1° INT	PLACIDO RAMON MAIDANA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMANDO DE LAS FFMM"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **VICTOR MANUEL ACOSTA, NELLY MABELLY CRISTALDO MIÑO, LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A, SONIA GRICELDA CACERES MONZON y BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ DE MAYEREGGER;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **10 de diciembre del 2018,** a las 07:55 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 151/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMANDO DE LAS FFMM"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	KUATIAPO S.A.	**Gs. 47.502.600.-**
2	MENEVA S.R.L.	**Gs. 84.404.500.-**
3	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	**Gs. 93.408.000.-**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las Planillas de Ofertas de los Oferentes, se pudo constatar que las mismas no contenían errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

Ítem N° 1: "Papel tamaño oficio".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	KUATIAPO S.A.	217.440.-

2	MENEVA S.R.L.	245.200.-
3	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	250.000.-

Ítem Nº 2: "Papel tamaño A4".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	KUATIAPO S.A.	190.250.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	225.000.-
3	MENEVA S.R.L.	235.000.-

Ítem Nº 3: "Papel para fax".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	7.400.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	9.000.-

Ítem Nº 4: "Papel contac".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	17.000.-
2	MENEVA S.R.L.	33.900.-

Ítem Nº 5: "Libro de actas de 100 hojas".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	12.500.-
2	MENEVA S.R.L.	15.600.-

Ítem Nº 6: "Libro de actas de 200 hojas".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	22.500.-
2	MENEVA S.R.L.	26.000.-

Ítem Nº 7: "Cartulina lisa".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	KUATIAPO S.A.	1.300.-
2	MENEVA S.R.L.	1.550.-
3	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	2.000.-

Ítem Nº 8: "Cartulina de hilo".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	2.450.-

Ítem Nº 9: "Sobre de manila oficio".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	45.000.000.-
	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	47.000.000.-

Ítem Nº 10: "Sobre tipo carta".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	110.-

Ítem Nº 11: "Sobre tipo oficio ingles".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	175.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	200.-

Ítem Nº 12 "Papel higiénico común".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	2.200.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	4.000.-

Ítem Nº 13: "Papel higiénico perfumado".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	4.100.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	8.800.-

Ítem Nº 14: "Servilletas de papel".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	2.800.-
2	MENEVA S.R.L.	3.350.-

Ítem Nº 15: "Sobre de manila extragrande".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	870.-
2	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	1.000.-

Ítem Nº 16: "Papel madera".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	840.-

Ítem N° 17: "Toalla de papel desechable".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	6.000.-
2	MENEVA S.R.L.	6.100.-

Ítem N° 18: "Toalla de papel p/ cocina doble".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	6.000.-
2	MENEVA S.R.L.	6.100.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que ninguna de las empresas presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que se procede a solicitar a las mismas que presenten si es que lo tienen.

Llegada la fecha y hora de presentación de los documentos requeridos, ninguna de las empresas presenta el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**, por lo que este comité considera que no se Aplicara el margen de preferencia a ningún bien ofertado.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene el siguiente resultado:

- ✓ La Firma **KUATIAPO S.A.**, presenta las ofertas más bajas en los Ítems N° 1, 2 y 7; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma **MENEVA S.R.L.**, presenta las ofertas más baja en el Ítem N° 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma **RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** presenta las ofertas más baja en el Ítem N° 4, 5, 6, 14, 17 y 18; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
d) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	**NO APLICA**

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

b) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***KUATIAPO S.A.*** *y* ***MENEVA S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	*KUATIAPO S.A.*	*MENEVA S.R.L.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	KUATIAPO S.A.	MENEVA S.R.L.	RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas *KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,* figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI	**KUATIAPO S.A.**	454.842	No Figura en los Registros del SINARH.
2	MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA	**KUATIAPO S.A.**	3.188.069	No Figura en los Registros del SINARH.
3	ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS	**KUATIAPO S.A.**	931.753	No Figura en los Registros del SINARH.
4	LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO	**KUATIAPO S.A.**	3.649.471	No Figura en los Registros del SINARH.
5	JUAN CREAIG PALAZON KENNEDY	**KUATIAPO S.A.**	595.989	No Figura en los Registros del SINARH.
6	EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO	**RPM**	2.438.427	No Figura en los Registros del SINARH.

7	CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO	**MENEVA S.R.L.**	978.134	No Figura en los Registros del SINARH.
8	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	**MENEVA S.R.L.**	921.153	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, las empresas ***KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso***, "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: KUATIAPO S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	180	210.000	217.440	147.000	252.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	30	140.000	190.250	98.000	168.000
7	14111610-001	Cartulina Lisa	2.043	1.000	1.300	700	1.200

OFERENTE: MENEVA S.R.L.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
3	14111508-001	Papel para fax	203	4.600	7.400	3.220	5.520
8	14111610-003	Cartulina de Hilo	2.097	1.500	2.450	1.050	1.800
9	44121503-003	Sobre Manila oficio	35	26.000	45.000	18.200	31.200
10	44121506-001	Sobre tipo carta	3.000	100	110	77	132
11	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	2.000	100	175	70	120
12	14111704-001	Papel higiénico común	4.000	1.800	2.200	1.260	2.160
13	14111704-002	Papel higiénico perfumado	1.500	2.500	4.100	1.750	3.000
15	44121505-005	Sobre manila extra grande	400	400	870	280	480
16	14111525-001	Papel madera	150	370	840	259	444

OFERENTE: *RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	60121123-001	Papel contac	70	21.000	17.000	14.700	25.200
5	14111531-001	Libro de Acta 100 hojas	50	8.800	12.500	6.160	10.560
6	14111531-001	Libro Acta 200 hojas	50	14.800	22.500	10.360	17.760
14	14111705-001	Servilletas de papel	200	1.200	2.800	840	1.440
17	14111703-001	Toalla de papel desechable	50	3.400	6.000	2.380	4.080
18	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	50	3.400	6.000	2.380	4.080

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos de los precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***KUATIAPO S.A.;*** en los ítems N° 2 y 7.
- ✓ La firma ***MENEVA S.R.L.;*** en los ítems N° 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 16.
- ✓ La firma ***RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso;*** en los ítems N° 5, 6, 14, 17 y 18.

Por tal motivo se procedió mediante Notas, para la firmas mencionadas más arriba a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas mencionadas mas, presentan sus respectivos detalles y la composición de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que algunos de los precios referenciales de la convocante no se encuentran actualizados con el precio actual del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa

Por tal motivo se demuestra que el precios ofertados por los oferentes son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa

c) **Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances bajados del SIPE del oferente en cuanto a su endeudamiento. rentabilidad y liquidez: arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	3.940.069.428	3.998.913.062	3.969.491.245
Activo Total	4.367.249.366	**5.207.760.093**	**4.787.504.730**
Pasivo Corriente	134.103.567	458.739.490	296.421.529

Pasivo Total	134.103.567	458.739.490	**296.421.529**
Utilidad del Ejercicio	950.716.680	457.761.473	704.239.077
CAPITAL	**1.500.000.000**	**1.500.000.000**	**1.500.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	MENEVA S.R.L		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	29,38	8,72	19,05
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,03	0,09	0,06
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,63	0,31	0,47

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	1.977.309.291	2.779.642.572	2.378.475.932
Activo Total	**2.249.671.531**	**3.062.759.358**	**2.656.215.445**
Pasivo Corriente	936.140.600	1.287.576.198	1.111.858.399
Pasivo Total	**936.140.600**	**1.287.576.198**	**1.111.858.399**
Utilidad del Ejercicio	461.508.524	449.404.305	455.456.415
CAPITAL	**655.031.004**	**655.031.004**	**655.031.004**

RATIOS PRINCIPALES	DISTRIBUIDORA RPM		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,11	2,16	2,14
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,42	0,42	0,42
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,70	0,69	0,70

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	63.954.736.361	78.275.056.033	71.114.896.197
Activo Total	**81.506.787.946**	**84.176.347.927**	**82.841.567.937**
Pasivo Corriente	36.654.356.091	33.265.702.032	34.960.029.062
Pasivo Total	**36.654.356.091**	**33.265.702.032**	**34.960.029.062**
Utilidad del Ejercicio	3.379.164.493	4.470.512.927	3.924.838.710
CAPITAL	**35.600.000**	**35.600.000**	**35.600.000**

RATIOS PRINCIPALES	KUATIAPO S.A		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,74	2,35	2,05
Endeudamiento Total	0,45	0,40	0,42

(Pasivo Total/Activo Total)			
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	94,92	125,58	110,25

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas ***KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**KUATIAPO S.A**	**MENEVA S.R.L**	**RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARON E IMPRESOS**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturaciones del periodo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARON E IMPRESOS (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso*** **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	**KUATIAPO S.A**	**MENEVA S.R.L**	**RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
* Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados impreso, firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el cronograma de entrega de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Copias autenticadas de estados financieros y de resultados de los dos últimos periodos (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación, o de acuerdo al caso Declaración Juarda de Impuestos a la renta del pequeño contribuyente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

* Copias de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de Contratos de los años 2016-2017 de bienes similares a los bienes a ser adquiridos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado en la Republica del Paraguay.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que las firmas ***KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **KUATIAPO S.A., MENEVA S.R.L. y RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 81/2018** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL COMANDO DE LAS FFMM",** a las siguientes empresas:

- ***KUATIAPO S.A.;*** los Ítems N° 1, 2 y 7.-
- ***MENEVA S.R.L.;*** los Ítems N° 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.
- ***RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso;*** los Ítems N° 4, 5, 6, 14, 17 y 18.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int – Secretario C.E.

GENARO DIAZ
TTE Int – Miembro C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.